

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12262.-

VISTO:

El Expediente N° OE 5170-C-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el señor CIFUENTES Oscar, DNI N° 10.951.581; solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 054 a favor de César Emilio CIFUENTES, DNI N° 26.541.409.-

Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y la Secretaría de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 064/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2011, el día 11 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2011, celebrada por el Cuerpo el 25 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la ----- Licencia Comercial N° 16.233 a nombre de CIFUENTES, Oscar; identificada con el número de interno 054; a favor de CIFUENTES, César Emilio, DNI N° 26.541.409, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32º) de la Ordenanza N° 11713.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-5170-C-2011).-

ES COPIA:
omm

FDO: BURGOS
PALLADINO


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO PALLADINO
SECRETARIO EJECUTIVO



Ordenanza Municipal N° 12262 /2011
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE-5170-C-M

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1839
Fecha: 23, 08, 2011